



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia, Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintinueve (29) de mayo de dos mil Veinte (2.020). A despacho de la señora Jueza pasa el escrito que antecede, proveniente de un tercero interesado en el levantamiento de medidas cautelares que pesan sobre dos bienes inmuebles. Sírvese proveer.

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 711
Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Florencio Sepúlveda Valderrama
Demandado: Carlos Felipe Acuña Camacho
Radicación: 2002-00582

Conforme la constancia secretarial que antecede y evidenciada la solicitud formulada por la señora María Luzmila Zapata García, quien aduce ser la propietaria actual de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-433044 y 370-433156, consistente en solicitar el levantamiento de medidas cautelares que pesan sobre aquellos, ha de indicársele que en pro de efectuar la entrega de los oficios correspondientes, deberá acreditar la calidad que dice ostentar con los respectivos certificados de tradición.

NOTIFÍQUESE,


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 045 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de junio de 2.020

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria